



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 088-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la **"Contratación de servicios para la ampliación de la plataforma central para el control, supervisión y autenticación de las operaciones de loterías y extensión de soporte, Referencia núm. MH-CCC-PEPU-2019-0007"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Informe Técnico contentivo de la justificación de ampliación de la plataforma central para el control, supervisión monitoreo y autenticación de las operaciones de loterías y extensión de soporte para ser llevada a cabo como un procedimiento de Proveedor Único, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el equipo de Peritos Técnicos.

VISTO: el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2019-033684, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administrativa Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio.

VISTA: la Certificación de Existencia de Fondos, de fecha dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1573237563976TKjUJ, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Solicitud de Compra o Contratación núm. MH-2019-034849, de fecha once (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-039944, de fecha once (11) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la solicitud y aprobación de inicio de procedimiento por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

Jr. M. M.
P. A.
[Firma]



VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-PEPU-2019-0007, elaboradas en el mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-040017, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de elaboración del Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento.

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 19-2018, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autorizó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Solución de Software para el Control, Supervisión, Monitoreo y Autenticación de las Operaciones de Bancas de Lotería, Referencia núm. MH-CCC-LPN-2018-0003, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas y designó a los peritos técnicos.

CONSIDERANDO: que dicho procedimiento se realizó en razón de que, el Ministerio de Hacienda necesitaba un software que le permitiera disponer de un mejor control, supervisión, monitoreo y fiscalización de las operaciones de las bancas de loterías, con miras a obtener un mecanismo regulador más eficiente.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo anterior, en fecha diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acto Administrativo núm. 48-2018, adjudicó el Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Referencia núm. MH-CCC-LPN-2018-0003, al oferente Mateo Comunicaciones, S. R. L.

CONSIDERANDO: que en julio de dos mil diecinueve (2019), se concluyó la implementación de la solución indicada anteriormente; sin embargo, el Ministerio de Hacienda se ve en la imperiosa necesidad de ampliar el alcance de dicha plataforma y el servicio de soporte para la misma.

CONSIDERANDO: que en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el documento contentivo de "Informe Técnico", el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente:

"(...) Debido a que actualmente el proceso de interconexión para las bancas de lotería no ha concluido, proceso que requiere de adecuaciones tecnológicas de parte de los desarrolladores responsables de los sistemas de lotería que dan soporte a dichas bancas, de pruebas de calidad, de procesos de certificación de los mismos y de posteriores certificaciones de los consorcios; el Ministerio de Hacienda requiere de un acompañamiento de un (1) año que incluya tanto el soporte tecnológico, como el desarrollo de las adecuaciones al software que sean requeridas durante este plazo, de forma que se pueda dar una respuesta adecuada a las necesidades técnicas relacionadas a este proceso de interconexión y puestas en producción de estas bancas.

En adición, con miras a continuar implementando mecanismos adicionales de supervisión y control de las operaciones de los juegos de azar, especialmente las relativas a loterías, el Ministerio de Hacienda requiere ampliar la capacidad actual de la referida plataforma central, para incluir el soporte completo a todas las operaciones relacionadas con los CONCESIONARIOS DE LOTERÍAS ELECTRÓNICAS, para poder cubrir todos los escenarios relacionados al segmento de loterías.

(...) recomendamos que la ampliación a la plataforma actual y el acompañamiento y soporte extendido se realice con el oferente que resultó adjudicado de la licitación pública nacional MH-CCC-LPN-2018-0003 de forma que podamos recibir un servicio y soporte adecuados, con

Handwritten signature and initials in blue ink.